

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0783

DRA PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario "La Hora" del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 2 de marzo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.460 de 4 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

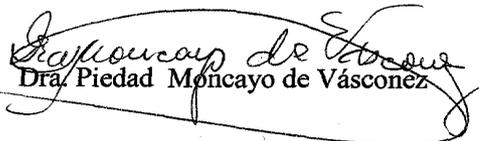
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 MAR 2006

7'  
5' MGDEC  
Exp.54233

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez